



REGLAMENTO GENERAL: PROGRAMA "RN SUENA"

ARTÍCULO 1: OBJETIVOS

La Secretaria de Cultura de Rio Negro convoca al Programa "**RN Suena**". Este programa tiene como objetivos principales:

- Fomentar, visibilizar y profesionalizar la industria de la Musica en Rio Negro
- Fortalecer al sector mediante procesos de producción profesional.
- Registrar, preservar y difundir el patrimonio musical de la Provincia
- Integrar a artistas y proyectos musicales en circuitos de circulación provincial y nacional.

ARTÍCULO 2: DE LOS PREMIOS Y LA SELECCIÓN

Se seleccionará **un (1) proyecto musical por cada región** de la provincia, totalizando **seis (6) proyectos ganadores**. Las regiones quedan delimitadas de la siguiente manera:

1. Región Andina
2. Región Sur
3. Región Alto Valle
4. Región Valle Medio
5. Región Alto Valle Este
6. Región Atlántica

Cada proyecto seleccionado accede al premio de: **Grabación, mezcla y masterización profesional de una (1) canción**, a realizarse en un estudio de grabación contratado por la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postularse solistas o proyectos musicales que cumplan con:

- **Residencia:** Acreditar una residencia mínima de dos (2) años en la región por la cual se postulan (mediante DNI)
- **Edad:** Ser mayores de 18 años.
- **Repertorio:** Las obras presentadas deben ser originales (propias) o contar con las autorizaciones correspondientes. No se aceptarán bandas de covers o tributo.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente de manera digital a través del formulario oficial del programa, donde se deberá adjuntar:

1. Datos del representante del proyecto (DNI, constancia de CUIL/CUIT).
2. Acreditación de domicilio de los integrantes.
3. **Dossier del proyecto:** Reseña, link, o redes sociales.
4. **Maqueta/Demo:** Un archivo de audio de referencia (puede ser un ensayo grabado con celular, lo que importa es la composición y la idea musical) de los temas propuestos para grabar.

ARTÍCULO 5: DEL JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Jurado estará integrado por tres (3) profesionales con trayectoria en la industria musical (productores, músicos), designados por la autoridad de aplicación. Para la elección se evaluará:

- Identidad artística definida
- Potencial de Desarrollo
- Representatividad Territorial
- Diversidad de géneros y estéticas
- Calidad compositiva

El fallo del jurado será inapelable. Se seleccionará un proyecto titular y dos suplentes por cada una de las 6 regiones.

ARTÍCULO 6: PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA (EL COMPROMISO)

- **Locación:** La Secretaría de Cultura coordinará los estudios de grabación o las jornadas de producción en territorio. Se designará 1 estudio de grabación que cuente con estándares profesionales por región, los traslados estarán a cargo de los grupos seleccionados.
- **Tiempos:** Los proyectos ganadores se comprometen a asistir a las jornadas de grabación asignadas bajo apercibimiento de perder el beneficio en favor del suplente.
- **Derechos:** Los músicos conservarán el 100% de los derechos de autoría y propiedad intelectual de sus obras (SADAIC / CAPIF). El Estado Provincial se reserva el derecho de difusión de las canciones con fines estrictamente culturales y de promoción de la provincia, citando siempre la autoría.

ARTÍCULO 7: IMPREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta exclusivamente por la autoridad de aplicación de "RN Suená".